

- Respecto a las reparaciones de las viviendas, se expresa que, cuando sean por defecto de construcción, deberán ser efectuadas por la Obra Sindical.

- Como causa de desahucio se menciona la negativa a pagar los gastos prorrateables, gastos que, como hemos dicho, pueden ser creados por la O.S. sin ningún control por parte de los beneficiarios.

- Termina el curioso librito asignando la interpretación de las instrucciones que en el mismo se contienen, a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar.

Resumiendo todo ello, debemos manifestar que la situación contractual de los beneficiarios de la Obra Sindical del Hogar no puede ser más deficiente.

#####

### 3.- Perspectivas en el futuro, para la Obra Sindical del H.

La desaparición por Decreto de los Sindicatos Verticales encuadrados en la Organización Sindical, así como el llamado el Movimiento Organización, coordinadas en las que se creó la Obra Sindical del Hogar, hacen más que verosímil su próxima desaparición legal, facilitada además por el enorme desprestigio que su actuación a lo largo de las cuatro décadas de existencia le reportado.

La obra sindical, ya una entelequia en la actualidad, - puede desaparecer de la noche a la mañana, por traspaso de todos sus funcionarios a otros organismos estatales. Ello debe ser tenido muy en cuenta al momento de valorar la conveniencia de adquirir actualmente las viviendas, pues, en trance de desaparición, la Obra Sindical puede estar interesada en obtener unas cantidades, desahaciéndose de todas cuantas cargas y obligaciones pesan sobre las viviendas.

Sin que ello se base en datos ciertos, puede ser previsible, el paso de todo el tinglado de la Obra Sindical, al Instituto Nacional de la Vivienda, organismo dependiente del Ministerio de la Vivienda, dotado de un presupuesto y -con un historial mucho más coherente (dentro de lo que cabe), en materia de vivienda protegida. Si ello fuera así, a mi entender, beneficiaría en gran manera a los beneficiarios quienes tendrían por lo menos un interlocutor consistente para presentar sus reivindicaciones o, en su caso, exigir la creación de unos cauces más justos y adecuados, como podría ser un contrato de verdad.

#####